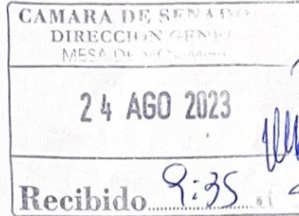


Santa Fe,, 24 de agosto de 2023

Sres miembros de la
Asamblea Legislativa
Provincia de Santa Fe
S I D



La Asociación de Defensores Públicos Penales Centro Norte de la Provincia de Santa Fe, entiende conveniente expresarse en el marco del tratamiento de los pliegos de defensores públicos y defensores públicos adjuntos, cuyas audiencias de entrevistas fueron realizadas el día 23 de agosto de 2023.

No debe perderse de vista, tal como lo manifestara la Defensora Provincial, la necesidad de una distribución equitativa y proporcionalidad de los recursos, como de la distribución de cargos, a los fines de no vulnerar el principio de igualdad de armas entre los distintos actores del sistema penal. Es por ello que, debe señalarse que al servicio de defensa recurren mas del 90% de los detenidos del sistema, por lo que luce necesario que se cubran inmediatamente las vacantes, las que no fueron creadas como cargos nuevos, sino que son producto de funcionarios que han concursado otros cargos, además de jubilaciones y otras causales enunciadas en la ley orgánica.

En esa inteligencia, ese número podrá ir en aumento con el tiempo, pues, no podemos desconocer la realidad económica que está atravesando nuestro país, lo que hace sumamente dificultoso para las personas privadas de libertad y sus familiares pensar en otras opciones que no sea la asistencia por parte de un defensor público. Los números hablan por sí solos.

Además, el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal cuenta solo con 80 defensores en toda la Provincia, evidenciándose que existen más de tres Fiscales por cada defensor, lo cual no es respetuoso de estándares internacionales. Si bien es cierto que la ley regula el sistema de prestadores, tal institución no ha tenido resultado en la práctica ni constituye una salida eficaz para la

defensa de los intereses de las personas en conflicto con la ley penal, máxime si no neutraliza la gran carga de trabajo de los defensores (que se encuentran a disposición las 24 horas los 7 días de la semana), pues, no es posible que intervengan en todos los casos que llegan a conocimiento de la defensa.

En esa línea, los 16 pliegos que se encuentran en tratamiento, son de gran importancia para optimizar el funcionamiento del sistema penal y brindar una defensa eficaz, lo que también contribuirá a una mejor investigación por parte de los órganos fiscales, puesto que, a mayor control, mejor será la política criminal aplicada al caso concreto.

Por los motivos expuestos, solicitamos a los miembros de la Asamblea Legislativa dar urgente tratamiento a los pliegos de defensores y defensores públicos adjuntos, a los fines de que el sistema penal funcione eficientemente, en forma equilibrada, dando respuestas a las reales necesidades de las personas en conflicto con la ley penal.

Salúdales atte.-



GUSTAVO DURANDO

PRESIDENTE

Dr. GUSTAVO DURANDO
DEFENSOR PUBLICO ADJUNTO
SANTA FE - SPPDP



MARÍA VIRGINIA SEGADO

VICEPRESIDENTA

María Virginia Segado
Defensora Publico Adjunta
Santa Fe - S.P.P.D.P